



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022
P.I.E. N° 924/2021-2022



Señor
Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Santa Cruz.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe desde la gestión 2020 a la fecha, el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz, qué acciones de prevención ha implementado; cuáles son las acciones de protección que ha ejecutado; cuáles son los canales de atención a nivel departamental habilitados. --- 2. Informe de qué año es y qué modificaciones ha sufrido el Reglamento Interno aplicado por el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz. --- 3. En estricto apego a lo dispuesto por el numeral 19) del párrafo I) del Art. 158 de la Constitución Política del Estado bajo alternativa de aplicarse lo dispuesto por el Art. 284 del C.P.P. con relación al Art. 154 del C.P. en concordancia con lo establecido en el numeral 7) del párrafo I) y párrafo II) ambos del Art. 175 de la C.P.E. Remita fotocopia legalizada que respalde el informe.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

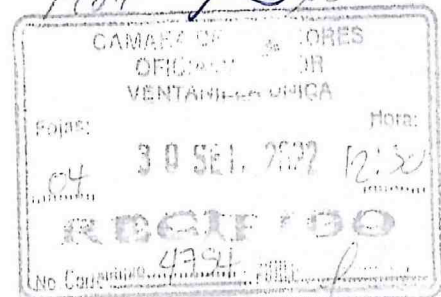
SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

GADSC/DESPACHO/OF. N° 1514/2022
Santa Cruz, 27 de septiembre de 2022



Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz. -



REF. RESPUESTA A P.I.E. N° 924/2021-2022

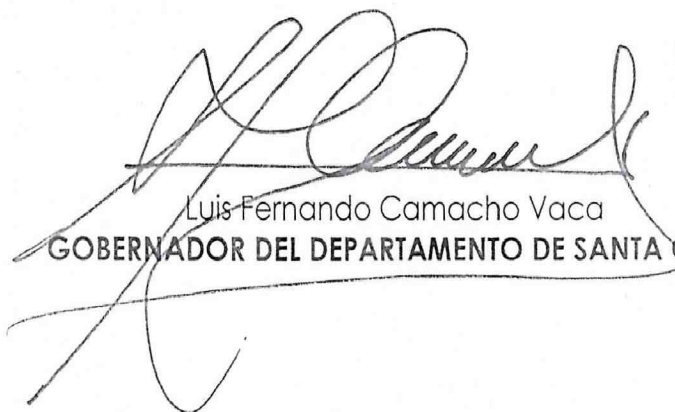
De mi consideración:

En atención a su Petición de Informe Escrito N° 924/2021-2022 en el cual expone un cuestionario de 3 preguntas relacionadas al Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz, las acciones ejecutadas y las modificaciones a su reglamento, tengo a bien remitir a usted el Informe Técnico CEPAT 002/2022 del Coordinador del Programa de Prevención y Atención Terapéutica para NNAs y Víctimas del TTP y Violencia dependiente del Servicio Departamental de Políticas Sociales, a través de los cuales se da respuesta al cuestionario presentado.

Se anexa en CD, el Informe de Gestiones del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos de Santa Cruz 2020-2022 (al 31 de agosto) y el Reglamento de Composición y Funcionamiento y propuesta de Modificación

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones del caso

Atentamente,


Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ



002 correj vale



SCZ

Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Santa Cruz 12 de septiembre del 2022

I.T. CEPAT 002/2022



INFORME TÉCNICO – CEPAT

Lic. María José Miranda Oropeza

DIRECTORA DE ÁREA

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES

SEDEPOS

María José Miranda Oropeza
Lic. María José Miranda Oropeza
DIRECTORA DEL SERVICIO
DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES
SEDEPOS - SANTA CRUZ

VIA:

Lic. Ana María Sánchez Molina

RESPONSABLE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES -

SEDEPOS

DE:

Celso Parada Paredes

COORDINADOR DE PROGRAMA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA

PARA NNA's VICTIMAS DE TTP y VIOLENCIA - CEPAT

REF.:

**INFORME PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
SENADORES**

De nuestra consideración:

Para dar respuesta a la solicitud de información del presidente de la Cámara de Senadores, Adrónico Rodríguez Ledezma, dirigido al Gobernador Dr. Luis Fernando Camacho Vaca mediante oficio P.I.E. N° 924/2021-2022, informo lo siguiente:

- **Sobre lo solicitado en el punto 1**, se adjunta en CD: Informe de Gestión del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos de Santa Cruz 2020 – 2022 (al 31 de agosto)
- **Sobre lo solicitado en el punto 2**, se adjunta en CD: Reglamento de Composición y Funcionamiento (vigente) y propuesta de Modificación del Reglamento de Composición y Funcionamiento.

El Reglamento de Composición y Funcionamiento del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de personas de Santa Cruz del 10 de agosto de 2015 será modificado en la próxima reunión ordinaria, prevista para el 14 de septiembre de 2022.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Celso Parada Paredes
Abg. Celso Parada Paredes
COORDINADOR PROG. CEPAT
SEDEPOS
GOB. AUTÓNOMO DPTAL. SANTA CRUZ

Cc/Archivo

Adj. CD: Documentos en digital del Consejo Departamental, respaldo de lo peticionado.

Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos 2021-2025 (1 ejemplar)